

PODER ESPECIAL.- Otorgado por la entidad *, SOCIEDAD LIMITADA a favor de DO*. -----

NUMERO

En Valencia, a *. -----

Ante mí, _____, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, -----

COMPARECE:

DON RAMON CERDA SANJUAN,

Constan las circunstancias identificativas de sus manifestaciones y de la documentación aportada, de cuyo documento deduzco fotocopia, que no quedará unida a esta matriz, para mantener la privacidad de los datos que contiene y le identifico con su documento de identidad. -----

INTERVIENE: en nombre y representación, como ADMINISTRADOR SOLIDARIO, de la Entidad Mercantil *. -----

El nombramiento del cargo, que tiene aceptado y ejerce, tuvo lugar en la propia escritura fundacional. -----

Copia autorizada de la referida escritura que yo, el Notario, tengo a la vista, considero bastante, y juzgo al compareciente, en uso del referido cargo, con facultades representativas

suficientes para el otorgamiento del APODERAMIENTO que se instrumenta en esta escritura. -----

Afirma dicho señor la plena vigencia del citado cargo. ---

En el concepto en que interviene le juzgo con capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto, -----

DICE Y OTORGA:

Que, en la representación que ostenta de la Entidad *, SOCIEDAD LIMITADA, confiere poder a favor de DO* para que, *SOLIDARIA E INDISTINTAMENTE, con relación única y exclusivamente a la* entidad* ** y, en nombre y representación de la citada mercantil, pueda*n ejercitar todas y cada una de las siguientes,-----

FACULTADES:

““Solicitar y obtener cuentas de crédito, líneas de descuento comercial, avales, leasing, préstamos y créditos, incluso con garantía hipotecaria, y tarjetas de crédito y/o débito; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar

cajas de seguridad; solicitar y retirar claves de internet, y para todo lo anterior, otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados ””.-----

ANEXOS: -----

Memento mercantil 2005 – número marginal 4731 --

ACTOS Y CONTRATOS INSCRIBIBLES (CCom art: 22.2; RRM art81.2) Para que puedan inscribirse en el RM, ha de tratarse de actos y contratos relativos a los empresarios y demás sujetos establecidos en la ley y el reglamento. -----

Únicamente son inscribibles los actos especificados en el Ccom. -----

Código de comercio – Artículo 22 – punto 2 -----

2.- En la hoja abierta a las sociedades mercantiles y demás entidades a que se refiere el artículo 16 se inscribirán el acto constitutivo y sus modificaciones, la rescisión, disolución, transformación, fusión o escisión de la entidad, creación de sucursales, nombramiento y cese de administradores, liquidadores y auditores, poderes generales, emisión de obligaciones u otros valores agrupados en emisiones cuando la entidad inscrita pudiera emitirlos de conformidad con la ley, y cualesquiera otras circunstancias que determinen las Leyes o el Reglamento.

Poderes especiales o específicos -----

No estando expresamente especificados en el Código de Comercio, no les corresponde inscripción alguna, siendo totalmente válidos sin este requisito. -----

Protección de datos de carácter personal.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable de los ficheros, o en su caso custodio, es la del Notario autorizante

Previa advertencia al compareciente de hacerlo por sí, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterado, la ratifica y firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del otorgante, quien presta su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público que va extendido en tres

folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y números el del presente y sus dos anteriores correlativos en orden, que signo, firmo y rubrico.-